



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE: <input type="radio"/>	SERVICIO: <input checked="" type="radio"/>
CONSTANCIA DE SUSPENSION DE OBRA			
DESCRIPCIÓN:			
AUTORIZAR LA SUSPENSION DE OBRA Y DE LOS PROYECTOS DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCION			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 2 y 31 fracción 24 de la ley Orgánica del Estado de México. Artículos 5.1, 5.7 y 5.10 fracción VI y 5.63 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 18.1 y 18.3 todas sus fracciones, 18.6 fracción II y III, 18.15, 18.16, 18.19 y 18.20 fracción V, 18.21, 18.22, 18.23, 18.24, 18.28, 18.71 y 18.72 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México; Artículo 74, 75 así como en los artículos 97 y 98 en todas sus fracciones del Bando Municipal 2022-2024; Artículo 144 fracción I, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER:	CONSTANCIA DE SUSPENSION DE OBRA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="radio"/>	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Se podrá suspender la construcción de una obra en proceso dentro de su vigencia		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI, YA QUE SE REQUIERE UNA VISITA PREVIA, MISMA QUE SE AGENDA DESDE EL MOMENTO DE LA APERTURA DEL EXPEDIENTE		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. SOLICITUD POR CON FIRMA AUTOGRAFA DEL PROPIETARIO	SI	2	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Reglamento del Libro Quinto y Dieciocho del Código Administrativo del Estado de México.
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE.	SI	2	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Reglamento del Libro Quinto y Dieciocho del Código Administrativo del Estado de México.
3. CARTA PODER SIMPLE.	SI	2	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Reglamento del Libro Quinto y Dieciocho del Código Administrativo del Estado de México.
4. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO.	SI	2	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Reglamento del Libro Quinto y Dieciocho del Código Administrativo del Estado de México.
5. ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION O PRORROGA	SI	2	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Reglamento del Libro Quinto y Dieciocho del Código Administrativo del Estado de México.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			



1. SOLICITUD POR DUPLICADO LLENADA A MAQUINA O LETRA DE MOLDE CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL PERITO.	SI	2	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Reglamento del Libro Quinto y Libro Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
2. COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECTIVA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	SI	2	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Reglamento del Dieciocho del Código Administrativo del Estado de México. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Reglamento del Dieciocho del Código Administrativo del Estado de México.
3. ACTA CONSTITUTIVA INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL TRATÁNDOSE DE PERSONA JURÍDICA COLECTIVA (EN SU CASO)	SI	2	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Reglamento del Dieciocho del Código Administrativo del Estado de México.
4. CARTA PODER SIMPLE O EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECTIVA CARTA PODER NOTARIAL	SI	1	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Reglamento del Dieciocho del Código Administrativo del Estado de México.
5. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO.	SI	2	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Reglamento del Dieciocho del Código Administrativo del Estado de México.
6. ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION O PRORROGA	SI	2	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Reglamento del Dieciocho del Código Administrativo del Estado de México.

INSTITUCIONES PÚBLICAS



N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DIAS		
COSTO:	LA SOLICITUD ES GRATUITA, NO TIENE COSTO LA SUSPENSIÓN DE OBRA	N/A	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="radio"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="radio"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="radio"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DONDE PODRÁ PAGARSE	TESORERIA MUNICIPAL		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	SUJETO A REVISIÓN PREVIA DEL EXPEDIENTE, SE OTORGA LA LICENCIA CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS, ASÍ MISMO CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	CUANDO EL PARTICULAR SOLICITE UNA PETICIÓN POR ESCRITO A LA AUTORIDAD RESPECTIVA, ESTA TENDRÁ 15 DIAS PARA EMITIR RESPUESTA, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DE LO CONTRARIO SE APLICARÁ LA AFIRMATIVA FICTA.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ING. SAMARIA SANCHEZ CHAVEZ			
DOMICILIO:	CALLE:	Adolfo López Mateos. Tel: 55-5878-0111		NO. INT. Y EXT.:	No. 72.
COLONIA:	Barrio Señor de los Milagros		MUNICIPIO:	Melchor Ocampo, Estado de México.	
C.P.:	C.P. 54880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE 9:00 AM A 6:00 PM		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	5878-0111	108		Desarrollo.urbano@melchor-ocampo.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	CUANTO DURA MI TRÁMITE?				
RESPUESTA:	DE 8 A 15 DÍAS				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	SI ME FALTA UN DOCUMENTO, ME DAN MI PERMISO LICENCIA O CONSTANCIA?				
RESPUESTA:	NO, DEBE INGRESARSE EL EXPEDIENTE COMPLETO ANEXANDO ORIGINALES PARA COTEJO Y COMPULSA DE LAS COPIAS				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	PUEDO CONSTRUIR O HACER ALGUN TRABAJO ANTES DURANTE EL TRAMITE DE MIS PERMISOS, CONSTANCIAS O LICENCIAS?				
RESPUESTA:	NO				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>M. en J.O. JESÚS FRANCISCO BACA URBAN Jefe de Permisos, Licencias y Jurídico</p>	 <p>MELCHOR OCAMPO ING. SAMARIA SANCHEZ CHAVEZ Directora de Desarrollo Urbano DESARROLLO URBANO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>14/Marzo/2023.</p>
---	--	--

